

Documentación: Los licitadores deberán acompañar a la solicitud, en sobre aparte, los documentos que se detallan en el Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, con D.N.I., núm. expedido en, en nombre propio (o en su caso, en representación de, en virtud de título bastante, con C.I.F. núm.) enterado de la convocatoria de concurso y requisitos para la contratación de la obra «Valverde del Camino, Urbanización de calles y Plaza en Barriada Andalucía», que acepta íntegramente, declara que no se encuentra incurso en caso alguno de incapacidad para celebrar este contrato, que reúne todos los requisitos exigibles para ello y se compromete a llevar a cabo la ejecución de la obra en la cantidad de (en letra y números). Lugar, fecha y firma.

Huelva, 21 de septiembre de 1994.- El Presidente, El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

ANUNCIO. (PP. 1945/94).

Resolución del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla) referente al concurso para la contratación, en régimen de concesión administrativa para la ocupación de suelo de dominio público con Vallas Publicitarias.

D. Antonio Martínez Flores, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, se hace saber que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1994, aprobó el Pliego de Condiciones para la ocupación de suelo de dominio público con vallas publicitarias, quedando expuesto al público en el Departamento de Urbanismo, por plazo de 8 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Al propio tiempo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/1986 se da publicidad a la convocatoria con arreglo a lo siguiente:

1. Objeto: El objeto del presente concurso es la concesión administrativa de ocupación de terreno público para la instalación de soportes publicitarios y de información.

2. Canon de concesión: El licitador hará su oferta económica al alza y no podrá ser inferior a las siguientes cantidades.

- Para calles de Primera Categoría. Por cada soporte de información y publicidad: 85.000 ptas.
- Para calles de Segunda Categoría. Por cada soporte de información y publicidad: 60.000 ptas.
- Para calles de tercera Categoría. Por cada soporte de información y publicidad: 40.000 ptas.
- Para calles de cuarta categoría. Por cada soporte de información y publicidad: 20.000 ptas.

En la oferta del canon anual expresada anteriormente no está incluido el importe del Impuesto sobre Actividades Económicas ni el de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, ni ningún otro de carácter municipal, autonómico o estatal que sea de aplicación.

(Si se ofertan elementos de mobiliario urbano, total o parcialmente, según modalidad prevista en la cláusula 20, se indicará su relación y valoración pormenorizada.)

3. Duración de la concesión: Los licitadores propondrán en su oferta la duración de la concesión que no podrá exceder de diez años, prorrogables anual o quinquenalmente hasta un máximo de 20 años.

- 4. Garantía provisional: 100.000 ptas.
- 5. Garantía definitiva: 300.000 ptas.
- 6. Presentación de proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento, durante cuarenta días hábiles siguientes al de la última publicación del anuncio correspondiente en los boletines oficiales en horario comprendido entre las nueve y catorce horas.

7. Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente al que se cumplan doce días, contados desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

El Pliego y demás documentos se hallan en la Delegación de Urbanismo de este Ayuntamiento a disposición de los concursantes en los días y horas previstos para la presentación de proposiciones, que se formularán con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en Tfno. y D.N.I. núm. en nombre enterado del anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. de fecha y conocido el Pliego de Cláusulas y demás documentos aprobados, que han de regir el concurso para la concesión de ocupación de espacio público con elementos o soportes publicitarios y de información de interés general, los acepta en todas sus partes y se comprometen a pagar el canon anual que a continuación se suscribe:

	Casco Histórico	Fuera del Casco Histórico
- Para calles de Primera Categoría: Por cada elemento o soporte conteniendo publicidad	... ptas.	... ptas.
- Para calles de Segunda Categoría: Por cada elemento o soporte conteniendo publicidad	... ptas.	... ptas.
- Para calles de Tercera Categoría: Por cada elemento o soporte conteniendo publicidad	... ptas.	... ptas.
- Para calles de Cuarta y Quinta Categoría: Por cada elemento o soporte conteniendo publicidad	... ptas.	... ptas.

En la oferta del canon anual expresada anteriormente no está incluido el importe del Impuesto sobre Actividades Económicas ni el de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, ni ningún otro de carácter municipal, autonómico o estatal que sea de aplicación.

(Si se ofertan elementos de mobiliario urbano, total o parcialmente, según modalidad prevista en la cláusula 20, se indicará su relación y valoración pormenorizada.)

Mairena del Aljarafe, 31 de mayo de 1994

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 2967/94).

Acordada por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 8 de agosto de 1994, la aprobación del Proyecto y expediente

de contratación correspondiente a la adjudicación de las Obras de: Urbanización del Sector 14 (Las Pedrizas-Huerta de la Salud) del Peri de la Chanca, por el sistema de concurso se anuncia la siguiente licitación:

- a) Objeto: El indicado.
- b) Tipo: Ciento ochenta y cuatro millones, seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos veintidós (184.686.422) pesetas, importe del presupuesto de ejecución por contrata, incluido I.V.A. y honorarios.
- c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
- d) Publicidad: Toda la documentación del expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Area de Obras Públicas, para su examen, en horas de 9 a 13, desde la publicación de esta convocatoria en el B.O.J.A., durante el plazo de veinte (20) días hábiles, que se establece para la presentación de plicas.
- e) Clasificación del Contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.
- f) Fianza Provisional: Ascendente al 2% del Presupuesto de Contrata. (Quedan dispensados los contratistas que acrediten la clasificación exigida.)
- g) Fianza Definitiva: Asciende al 4% del Presupuesto de adjudicación.

h) Proposición: El modelo de la proposición, así como los documentos que deberán acompañarse en los sobres, se especifican en los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares.

i) Apertura de Plicas: Tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente al de finalización de la presentación. (Si coincidiese en sábado, se realizará el lunes siguiente, si es hábil.)

j) Adjudicación: Como trámite previo a la adjudicación de estas obras y de conformidad con lo aconsejado por el Arquitecto Coordinador del PERI de La Chanca, existirá una coordinación de los organismos promotores de los Proyectos denominados: Urbanización del Sector 14 (Excmo. Ayuntamiento de Almería) y Ejecución de Cuarenta y Ocho Viviendas de Promoción Pública en Las Pedrizas (Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía), toda vez que ambas obras deberían ejecutarse de forma coordinada y simultánea, teniéndose en cuenta tales extremos en el momento de la adjudicación.

k) Gastos: El importe de los anuncios y cuantos gastos se ocasionen con motivo de la tramitación y formalización del contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

Almería, 23 de septiembre de 1994.- El Alcalde-Presidente Acctal., José del Pino del Aguila.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento permiso de investigación Guadalbullón. (PP. 1875/94).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, en Jaén hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación de fecha 15 de abril de 1994, ha sido otorgado a la entidad Aridos Carmona, S.A. el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 15.987. Nombre: Guadalbullón. Recursos de la Sección C) Todos. Cuadrículas Mineras: 30. Términos Municipales: Carcheles y Cambil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 20 de mayo de 1994.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento permiso de investigación La Pequeñita. (PP. 2132/94).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, en Jaén hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación de fecha 1 de junio de 1994, ha sido otorgado a D. Francisco Torres Herrador, el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 15.983. Nombre: La Pequeñita. Recursos de la Sección C) Todos y en especial hierro. Cuadrículas Mineras: Una. Términos Municipales: Torredelcampo y Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 20 de junio de 1994.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardos. (PP. 2959/94).

Habiendo sufrido extravío los resguardos de 1.000.000 de pesetas, expedidos por esta Caja de Depósitos con los números 652 y 634 de entrada y 879 y 861 de registro, constituidos por Mijas Costa S.L. y Recreativos Perello S.L. respectivamente, y a disposición de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose los correspondientes duplicados.

Málaga, 21 de septiembre de 1994.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación de los bienes afectados por la ejecución del anexo al proyecto que se cita.

Por resolución de esta Delegación Provincial, de fecha 12 de abril de 1994, se autorizó la ejecución de un Anexo al Proyecto o Plan de Explotación-Restauración denominado «San Antonio-Area 2», para mineral de carbón localizado dentro de la Concesión minera «San Antonio» núm. 12.453, de la provincia de Córdoba, siendo titular y arrendataria de la misma las entidades Explotaciones Mineras de Córdoba, S.A. y Promotora de Minas de Carbón, S.A.

En la relación de bienes afectados incluidos en el Anexo al Proyecto o Plan de Explotación-Restauración